



DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 309

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 4011 de fecha 27.12.2016 que autoriza inicio proceso licitación a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios de los Programas Turismo, Talleres Municipales, Programa Indígena, Fomento Productivo, Comunicaciones Dideco, Ballet Quínoa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 19.01.2017, que adjudica Licitación Pública 3656-168-LE16, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Servicios de Personal para el Programa Turismo, Talleres Municipales, Programa Indígena, Fomento productivo, Comunicaciones Dideco, Ballet Quínoa, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Srta. JACQUELINE DEL CARMEN PONCE PEREZ, C. I N° [REDACTED] con domicilio en Av. Los Paltos 273 El Abra, comuna de Requinoa, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el [REDACTED] ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 929.000.

El Memo N°187 de fecha 30.01.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 20.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Jacqueline Ponce Perez.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 20.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Jacqueline del Carmen Ponce Perez, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa, para cumplir funciones de Encargada Programas Indígena, Fomento Productivo, Comunicaciones Dideco, Ballet Quínoa, por el periodo comprendido entre el 20 de enero al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, cancelándose lo siguiente:

Monto mensual de \$ 929.000 impuesto incluido, durante los meses de Enero y hasta Agosto del 2017 y la suma de \$ 967.889 impuesto incluido mes de Septiembre del 2017, haciendo un total de \$ 8.399.889, imputándose el gasto en la Cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

Monto mensual de \$ 929.000 impuesto incluido, durante los meses de Octubre y Noviembre del 2017 y la suma de \$ 967.889 impuesto incluido mes de Diciembre del 2017, haciendo un monto total de \$ 2.825.889 impuesto incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo del presupuesto municipal vigente.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto en la cuenta N° 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Turismo (\$ 8.399.889), y Cuenta N° 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo (\$ 2.825.889).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MBQ/EG/jpp  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Siaper (1)  
Archivo